

RESOLUCIÓN conjunta de las Direcciones Generales de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y de Recursos Humanos, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento extraordinario para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa, mediante la superación de pruebas, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución conjunta de 21 de julio de 2025.

Por Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y de Recursos Humanos, se convocó el procedimiento extraordinario mediante la superación de una prueba de conocimientos para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la citada Resolución conjunta, las citadas Direcciones Generales de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y de Recursos Humanos

RESUELVEN

Primero. - Listas provisionales de admitidos.

Aprobar las listas provisionales de admitidos que han de participar en el procedimiento extraordinario para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, mediante la superación de pruebas de conocimientos, de conformidad con lo establecido en la base octava de la Resolución de convocatoria, que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Asimismo, se indicarán aquellos participantes que, cumpliendo alguno de los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden 1275/2014, de 11 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento de obtención de la habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos, de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid, se encuentren exentos de la realización de la primera fase de la prueba descrita en la citada Orden.

Segundo. - Listas provisionales de excluidos.

Aprobar las listas provisionales de candidatos excluidos en el citado procedimiento, con indicación de las causas de exclusión, que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. - Fecha y lugares de exposición.

Estas listas serán expuestas, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución, en el portal de la Comunidad de Madrid en el enlace <https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/habilitacion-ling-ext-publicos-2025> y, con carácter meramente

informativo y, sin efectos administrativos, en el portal “personal+educación”, siguiendo la secuencia “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Bilingüismo”. “Habilitación lingüística”. “Convocatoria Extraordinaria 2025”

Cuarto. - Escritos de subsanación. Plazo y lugar de presentación.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, los interesados podrán subsanar sus solicitudes, así como los errores o defectos que observen en dichas listas, ante la Dirección General de Recursos Humanos.

La presentación del escrito de subsanación se hará en la forma y lugares especificados en la base sexta, apartado 2 de la citada Resolución conjunta de convocatoria. La falta de subsanación en tiempo y forma, dará lugar a la exclusión definitiva del procedimiento.

Quinto. - Resolución de los escritos de subsanación.

Vistos y examinados los escritos de subsanación presentados, el Director General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y el de Recursos Humanos, dictarán resolución conjunta, aprobando las listas definitivas de admitidos y excluidos, que serán publicadas en los mismos lugares especificados en el punto tercero de esta Resolución.

Sexto. – Participación de participantes provisionalmente excluidos en las pruebas de conocimientos.

Con carácter excepcional, por necesidades de cobertura urgente de puestos bilingües y a fin de no demorar el desarrollo del procedimiento se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La citación de los candidatos para la realización de las pruebas se realizará con anterioridad a la publicación de los listados definitivos de admitidos y excluidos.
- Las personas excluidas podrán participar en las pruebas en tanto no se publiquen las listas definitivas de admitidos y excluidos. La participación quedará condicionada por la subsanación en plazo de la causa de exclusión.
- Los aspirantes que participen en las pruebas y resulten definitivamente excluidos no podrán hacer valer dicha participación en futuras convocatorias ni reclamar derecho alguno derivado de la misma.

Séptimo. - Distribución de los aspirantes

Hacer pública la distribución de los aspirantes admitidos en el citado procedimiento, que hayan de realizar la primera y/o segunda fase de la prueba en los Tribunales respectivos según se recoge en el Anexo III de esta Resolución.

Octavo. – Información del proceso: página web.

Se ha habilitado un aula virtual con la siguiente dirección <https://dgbilinguismoycalidad.educa.madrid.org/habilitacion25>, en la que se publicará toda la información correspondiente al proceso de habilitación bilingüe de la convocatoria extraordinaria para cada tribunal:

- Miembros y Sede del tribunal, con la dirección completa.
- Listado de candidatos y, dentro de éstos, los exentos de realizar la primera fase.
- Listado de candidatos que han superado la primera fase.
- Segunda Fase. Citaciones: cada tribunal comenzará las citaciones por aquellos participantes que estén exentos de la realización de la primera fase y continuará por los participantes que hayan obtenido la calificación de “apto” en la primera fase.
- Listado provisional de los candidatos que han superado la segunda fase.
- Listado definitivo de los candidatos que han superado la segunda fase.

Toda la información que aparece en esta página web no tiene carácter oficial, es meramente informativa y sin efectos administrativos, con el único objetivo de facilitar a los candidatos el acceso a la misma sin necesidad de desplazarse.

Madrid, a fecha de la firma

**La Directora General de Bilingüismo y
Calidad de la Enseñanza**

Fdo.: Beatriz Rodríguez Merchán

**El Director General de Recursos
Humanos**

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril